



## El “Plan C”

• Para realizar cambios en las leyes secundarias basta con una mayoría absoluta compuesta por la mitad más uno de los diputados o senadores presentes en sesión, siempre y cuando haya quórum; sin embargo, cuando se trata de reformas constitucionales se requiere del voto de las dos terceras partes. Además de, por lo menos, 17 congresos locales para efectos de ratificación.

El “Plan C” del presidente Andrés Manuel López Obrador consiste no solamente en ganar la Presidencia de la República, las entidades federativas y la Ciudad de México, sino también en obtener la mayoría en el Senado y en la Cámara de Diputados, así como en los congresos locales en las elecciones de 2024.



Para realizar cambios en las leyes secundarias basta con una mayoría absoluta compuesta por la mitad más uno de los

diputados o senadores presentes en sesión, siempre y cuando haya quórum; sin embargo, cuando se trata de reformas constitucionales se requiere del voto de las dos terceras partes. Además de, por lo menos, 17 congresos locales para efectos de ratificación.

Para poder reformar la Constitución se necesitan 334 votos del total de diputados que son 500; también hay que recordar que ningún partido político, entre sus legisladores de mayoría relativa y de representación proporcional, por ley, no puede sumar más de 300 espacios, aquí es donde cobran importancia los partidos aliados a Morena, pues son ellos los que estarían completando o no la meta numérica que se busca.

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** concluirá su gobierno el 1 de octubre de 2024, pero ya ha anunciado que un mes antes de que termine su mandato, es decir, el 1 de septiembre, enviará tres reformas más, al mismo tiempo que estará iniciando la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión.

Una de las iniciativas que el presidente **López Obrador** prevé enviar es una reforma profunda al Poder Judicial; otra de las iniciativas que se busca enviar es para concretar la adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.



Cabe recordar algunas de las facultades de la Cámara de Diputados:

Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la

Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos.

Una de las iniciativas que el presidente López Obrador prevé enviar es una reforma profunda al Poder Judicial; otra de las iniciativas que se busca enviar es para concretar la adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que disponga la ley. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado. Entre otras,

Es por ello fundamental que se piense no solamente en el 2024, sino en el 2027 y en el 2030, se deben posicionar perfiles con experiencia y con un alto sentido patriótico, que no haya margen para titubeos desde el Legislativo y se logre consolidar el llamado Segundo Piso de la Transformación de México.



consolidar el llamado Segundo Piso de la Transformación de México.